



MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS
INFORME DEL AUDITOR NACIONAL – MAIS
DECLARACION DE PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL
PERIODO DEL 2023

Bogotá D.C., 10 de abril 2024

Señores
DIRECCION NACIONAL – MAIS
Bogotá D.C.

He auditado el Informe Consolidado de la DECLARACION DE PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS ANULAES del **MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS**, durante el periodo comprendido entre 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

La administración del **MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS** es responsable de la preparación y la adecuada presentación del informe de la DECLARACIÓN DE PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS ANULAES, de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación del informe de Ingresos y Gastos anuales del Movimiento político, para que éste se encuentre libre de errores, con de importancia relativa y relevante, ya sea por razones de fraude o un hecho delictivo de gravedad, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean concordantes con las circunstancias. Dando cumplimiento a las exigencias de la normatividad, que aplica para el funcionamiento de los partidos políticos, en especial con las Leyes 130 de 1994 y 1475 de 2011, las Resoluciones Nos. 3476 de 2005, 0330 de 2007, 3097 de 2013. que aplica para los partidos y movimientos en Oposición según la LEY 1909 DE 2018 y la Resolución 2338 de 2020 del CNE. Mi responsabilidad recae en expresar una opinión sobre la DECLARACION DE PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS ANULAES del movimiento político de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Nos. 3476 de 2005, 0330 de 2007 y 1122 de 2023.

La opinión sobre el mismo se sustenta en las cifras expresadas y presentadas por la administración del **MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS** en el Formulario 1B y Anexos. Esto incluye un análisis a la aplicación de las Normas Contables en cuanto al adecuado procedimiento para el registro de las operaciones en el Libro de Ingresos y de Gastos del Movimiento Político.

El trabajo de Auditoria se efectuó con las normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Colombia, estas normas requieren de la planeación y ejecución de la Auditoría, de tal manera que puedan brindar seguridad razonable y que el Informe y sus anexos estén libres de errores importantes en su contenido, además de la verificación acerca del cumplimiento de las normas, Leyes y Resoluciones aplicables, la financiación de las mismas y si es confiable la información que sirvió de base para su preparación.

www.mais.com.co

Bogotá - Calle 37 #28-11

Teléfonos: (+57)7214470 - Celular:(+57)311 5691777

movimientomais@mais.com.co



REVELACIONES

MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS, adoptó oportunamente el conjunto de órganos, políticas, normas y procedimientos contemplados en el Sistema de Auditoría Interna ante el Fondo Nacional de Financiación Política, se cumplió durante el año 2023 y se encuentra vigente a la fecha que trata el Capítulo I de la Resolución 3476 de 2005 del Consejo Nacional Electoral, necesarios para el adecuado control y seguimiento de sus Ingresos y Gastos de funcionamiento.

Se analizaron los tres componentes que integran la "DECLARACION DE PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS ANUALES" en el Formulario 13B y sus Anexos

- En la declaración del PATRIMONIO del MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS, se observa que está compuesto de la siguiente manera:

PATRIMONIO		
1	Total, patrimonio Bruto a 31 de diciembre (Según Balance general adjunto)	1.973.428.403
2	Deudas a 31 de diciembre (según Balance General adjunto)	1.861.543.418
3	Total, patrimonio líquido a 31 de diciembre.	111.884.985

- En la declaración de **INGRESOS ANUALES** del MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS, se evidenció que se obtuvieron ingresos por los siguientes conceptos:

INGRESOS		
1	Recursos Recibidos por estatuto de oposición (ley 1909 de 2018)	0
102	Contribuciones, donaciones y créditos, en dinero o en especie, de sus afiliados y/o partic. (Anexo 13.1B).	0
107	Financiación estatal para funcionamiento.	2.276.577.470
108	Financiación estatal para reposición de campañas. "Ver Nota 1." Ver Explicación 1	1.730.810.220
109	Otros ingresos "Ver Nota 1,2"	342.007.334.93
100	TOTAL, DE LOS INGRESOS ANUALES	4.349.395.024.93

Nota 1.

www.mais.com.co

Bogotá - Calle 37 #28-11

Teléfonos: (+57)7214470 - Celular:(+57)311 5691777

movimientomais@mais.com.co



Se observó que MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL – MAIS, recibió por el concepto 108 FINANCIACION ESTATAL PARA REPOSICION DE CAMPAÑAS los siguientes rubros:

	FINANCIACION ESTATAL PARA REPOSICION DE CAMPAÑAS	VALOR
	VALORES RECIBIDOS PARA TERCEROS (CREDITO)	1.572.385.368
	REPOSICION DE VOTOS - % PARTIDO	135.405.643
	REPOSICION DE VOTOS - COALICIONES	23.019.209
	TOTAL, FINANCIACION ESTATAL PARA REPOSICION DE CAMPAÑAS	1.730.810.220

Explicación 1.

Se puede evidenciar en la cuenta No 281505, Valores recibidos para Tercero por el concepto de reposición de votos de campañas, de cada uno de los candidatos al 31 de diciembre de 2023 presentado un saldo de \$1.730.810.220, de los recursos girados por parte del Consejo Nacional Electoral desde el MAIS se realiza la gestión para que cada uno de los candidatos realicen el cobro de los votos o gastos que tiene derecho a través de los presidentes departamentales y municipales que tiene el MAIS en todo el país, o por medio de correos electrónicos de cada uno de ellos informándoles que realice el respectivo cobro de esa forma damos cumplimiento de informarle a cada uno de los candidatos.

Adicional se pudo evidenciar que el Consejo Nacional Electoral aprobó un total de pago de resoluciones de campaña a 31 de diciembre 2023 por valor de \$ **1.707.791.011**. ver cuadro anexo.

A principio del mes de enero del año 2024 ingresaron dineros a la cuenta por el valor de \$ 21.826.754 dicho recurso ingreso a la cuenta de MAIS en el año 2024. Correspondiente a resoluciones del año 2023 a:

CORPORACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. RES. CNE	No. RES. RNEC	NETO GIRADO
CONCEJO	BOYACA	SACHICA	15088	FNFP-0824	508.494
CONCEJO	BOYACA	TOCA	15089	FNFP-0825	2.320.817
CONCEJO	CASANARE	HATO COROZAL	15090	FNFP-0826	593.243
CONCEJO	BOYACA	SOATA	15116	FNFP-0827	1.273.407
CONCEJO	CALDAS	BELALCAZAR	15117	FNFP-0828	297.000
CONCEJO	CESAR	TAMALAMEQUE	15118	FNFP-0829	519.359
ALCALDIA	META	CUMARAL	15303	FNFP-0810	6.138.040

www.mais.com.co

Bogotá - Calle 37 #28-11

Teléfonos: (+57)7214470 - Celular:(+57)311 5691777

movimientomais@mais.com.co



CONCEJO	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	15570	FNFP-0830	7.160.200
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	EL AGUILA	15571	FNFP-0831	1.116.948
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	15572	FNFP-0832	1.899.246
TOTAL					\$ 21.826.754

Nota 1,2

Se observó que MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL – MAIS, recibió por el concepto 109 OTROS INGRESOS los siguientes rubros:

	OTROS INGRESOS	VALOR
	INTERES CORRIENTE	11.952.079
	DONACIONES	330.000.000
	AJUSTE AL PESO	2.100
	OTROS INGRESOS	156
	APROVECHAMIENTO	53.000
	TOTAL, OTROS INGRESOS	342.007.335

- En el informe de **GASTOS ANUALES** del MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS, incurrió en los siguientes gastos para su funcionamiento:

	GASTOS ANUALES	VALOR
200		
2	Gastos Estatuto De La Oposición	0
201	Gastos de administración "Ver Nota 2"	1.463.410.771
202	Gastos de oficina y adquisiciones "Ver Nota 3"	21.075.888
205	Servicio de transporte "Ver Nota 4"	121.787.439



207	Gastos de Propaganda Electoral "Ver Nota 5"	138.418.127
210	Gastos por reposición a candidatos	1.561.565.136
211	Gastos destinados para actividades según artículo 18 de la Ley 1475 de 2011. (Anexo 1.4B).	341.486.621
212	Gastos recursos propios de origen privado para la financiación de campañas. (Anexo 1.5B)	386.000.000
213	Otros Egresos "Ver Nota 6"	93.416.171.40
	TOTAL, DE LOS GASTOS ANUALES	4.127.160.153.40

Nota 2

El MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS, incurrió en gastos de Administración, según el concepto 201 para el funcionamiento del año 2023, de la siguiente manera:

	GASTOS DE ADMINISTRACION	VALOR
201	DOTACIONES Y SUMINISTROS	147.057
	SEGUROS	2.718.953
	HONORARIOS	653.937.495
	A LA PROPIEDAD RAIZ	9.581.000
	SOSTENIMIENTO	141.068.500
	ASEO Y VIGILANCIA	2.749.082
	TEMPORALES	84.817.000
	PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS	623.366
	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	882.570
	ENERGIA ELECTRICA	5.422.934
	GAS	94.000
	TELEFONO	8.513.482
	ZOOM, STEAMYARD, AMAZON	2.182.086
	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	48.102.324
	ADECUACIONES E INSTALACIONES	9.006.690
	OTROS	241.616.667
ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	181.401.882	

www.mais.com.co

Bogotá - Calle 37 #28-11

Teléfonos: (+57)7214470 - Celular:(+57)311 5691777

movimientomais@mais.com.co



	LIBROS Y SUSCRIPCIONES (PUBLICACION LA REPUBLICA)	9.595.378
	CASINO Y RESTAURANTE	32.168.924
	IVA DIVERSOS	28.781.381
	TOTAL, GASTOS DE ADMINISTRACION	1.463.410.771

Nota 3

En el año 2023 el MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS, incurrió en gastos de oficina y adquisiciones, según el código 202 para el funcionamiento del año 2023 de la siguiente manera:

	GASTOS DE OFICINA Y ADQUISIONES	VALOR
202	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	6.435.839
	UTILES PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	14.640.049
	TOTAL, GASTOS DE OFICINA Y ADQUISIONES	21.075.888

Nota 4

En el año 2023 el MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS, incurrió en gastos de transporte, según el concepto 205 para el funcionamiento del año 2023, de la siguiente manera:

	GASTOS DE TRANSPORTE	VALOR
205	TRANSPORTE FLETES Y ACARREOS	2.241.000
	PASAJES AEREOS	51.061.226
	PASAJES TERRESTRES	29.637.448
	PEAJES	6.855.100
	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21.059.090
	TAXIS Y BUSES	10.698.221
	PARQUEADEROS	235.354
	TOTAL, GASTOS DE TRANSPORTE	121.787.439



Nota 5

En el año 2023 el MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS, incurrió en gastos de inversión en materiales y publicaciones, según el concepto 207 para el funcionamiento del año 2023 de la siguiente manera:

	GASTOS INVERSIÓN EN MATERIALES Y PUBLICIDAD	VALOR
207	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	138.418.127
	TOTAL, GASTOS DE INVERSIÓN EN MATERIALES Y PUBLICIDAD	138.418.127

Nota 6

El movimiento Alternativo Indígena y social "MAIS" en el 2023 incurrió en otros gastos para el funcionamiento compuestos de la siguiente manera:

	OTROS GASTOS	VALOR
213	FINANCIEROS	93.414.205
	AJUSTE AL PESO	1.967
	TOTAL, OTROS GASTOS	93.416.171

- ✓ De la destinación del 15% de los aportes estatales del artículo 18 de la 1475 de 2011 se puede evidenciar que el MAIS dio cumplimiento al 15% que exige la LEY a los partidos y movimientos políticos **FUNCIONAMIENTO** de la siguiente manera:

LEY 1475 ARTICULO 18 - 2023			
No	DETALLE	VALOR	15%
1	RECURSO DE FUNCIONAMIENTO - MAIS	2.276.577.470	341.486.621
	TOTAL	2.276.577.470	341.486.621

Se da cumplimiento al artículo 18 de la 1475 de 2011 en el ítem 2 – 5 los cuales están distribuidos entre MUJERES, JOVENES Y MINORIAS ETNICAS, en capacitación política y electoral.

EJECUCION MAIS - LEY 1475 ARTICULO 18			
No	DETALLE	VALOR	ART 18 - 15%
2	INCLUSIÓN EFECTIVA DE MUJERES, JÓVENES Y MINORIAS ÉTNICA – 2023	341.486.621	100%
	TOTAL	3341.486.621	100 %



Adicional en el **anexo 1.4.1** del aplicativo de cuentas claras se registró en un valor discriminado por los conceptos de mujeres, jóvenes y minorías étnicas por valor de **\$ 307.814.496**

DESTINACION DE LOS RECURSOS		
No	DETALLE	VALOR
1	MUJER	307.454.687
2	JOVENES	12.177.278
3	MINORIAS ETNICAS	21.854.656
TOTAL		341.486.621

Respecto al artículo 18 de la 1475 de 2011 en el ítem 3 Para el funcionamiento de los centros y fundaciones de estudio, investigación y capacitación. El MAIS estipulo y creo la ESCUELA NACIONAL DE FORMACION MAIS según el artículo 46 del estatuto de MAIS, está a cargo de la Copresidencia y el comité ejecutivo nacional ya que los son los encargados de impulsar y fortalecer la escuela de formación MAIS

✓ De acuerdo con lo estipulado al artículo 18 de la 1475 de 2011 el movimiento alternativo indígena y social MAIS ha dado cumplimiento a la LEY - FUNCIONAMIENTO, en el informe presentado ante Consejo Nacional Electoral CNE se puede evidenciar que Ejecuto EL 100%.

5. Según el art 18 de la ley 130 de 1994. Que una vez sea aprobado el informe de funcionamiento del año 2023 por el Consejo Nacional Electoral CNE, se procederá a realizar la publicación en un diario de amplia circulación que en este caso sería DIARIO LA REPUBLICA, después de publicados se hará llegar una copia al CNE, para dar cumplimiento al art 18 de la ley 130 de 1994.

Con base en el resultado de las pruebas aplicadas a la contabilidad del Movimiento, en mi concepto:

- La contabilidad del Movimiento ha sido llevada conforme a las normas legales y a las técnicas contables generalmente aceptadas.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Dirección Nacional.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan adecuadamente.
- Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Movimiento y los terceros que están en su poder.
- Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los diferentes miembros del Comité Ejecutivo.
- La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social, en particular a lo concerniente a los afiliados y a sus ingresos base de



cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. El movimiento no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

g) El Movimiento cumple con las normas de derechos de autor contenidas en la Ley 603 de 2000.

OPINIÓN

En mi opinión, los Estados Financieros del MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL – MAIS y DECLARACION DE PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS ANUALES mencionados, fueron tomados fielmente de los libros, que adjunto a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera y sus flujos de efectivo por el año que termina (2023), de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados de manera uniforme y dando cumplimiento a la normatividad que aplica para el funcionamiento de los partidos políticos.

- Se dio cumplimiento a la Ley 1475 de 2011 a los artículos 16, 17 y 18
- Se dio cumplimiento a la Ley 130 de 1994 al artículo 21
- Se dio cumplimiento a la Ley 1909 de 2018.

Nombre Auditor: **DYLAN FABIAN FRAGUA LAVERDE**

Cédula Ciudadanía: 12203409

Tarjeta Profesional No.: 162468-T

Dirección del Auditor: Calle 37 N.º 28-11 Barrio la Soledad – Bogotá D.C.